

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Núm. 204

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.
Idem atrasado: 5 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV. en Ribaseca (León), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6. Expediente RI-6337/19481/24.409.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ribaseca (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un centro de transformación de la serrería del Sr. Alvarez Fidalgo.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 280 m. de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., y término en el centro de transformación de la serrería del Sr. Alvarez Fidalgo, ubicada en Ribaseca (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 71.347 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de setiembre de 1974.—El Ayudante, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía accidental, (ilegible).

4477 Núm. 1689.—275,00 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria — Cuota Proporcional

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3) del art. 12 de la Ley 41/1964 y en el art. 45 del Decreto 2.230/1966 de 23 de julio, se detallan a continuación los módulos de rendimiento correspondientes a la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, ejercicio 1973, aprobados por las respectivas Juntas Mixtas de contribuyentes y funcionarios, con ámbito en esta provincia:

JUNTA MIXTA LE-1/1973

Cultivos	Módulo medio por hectárea	Coficiente
Labor riego	3.250	1'41
Labor riego con frutales	12.380	1'14
Huerta riego	9.637	0'98
Lúpulo	37.463	1'00
Prado riego	4.600	0'94

JUNTA MIXTA LE-2/1973

Cultivos	Módulo medio por hectárea	Coficiente
Labor secano	525	0'97
Pradera secano	2.100	0'87
Frutales secano	2.900	0'98
Viña secano	1.450	0'63

JUNTA MIXTA LE-3/1973

Aprovechamientos	Módulo medio por hectárea	Coficiente
Castañar	1.180	0'61
Robledal (Encinar-monte alto frondoso)	381	1'19
Hayedo	296	1'11
Pinar maderable	900	1'34
Pinar resinable	1.493	1'41
Arboles ribera (Ribazo)	1.252	—
Arboles ribera (Chopera)	5.143	1'42
Pastos	101	0'87
Monte bajo	105	0'44
Matorral	65	—
Eucaliptal	1.000	—

JUNTA MIXTA LE-4/1973

Ganadería independiente	Módulo unidad de aplicación	Coefficiente
Vacuno reproductor leche (holandés)	2.000	1'21
Vacuno reproductor mixto (país)	800	1'03
Vacuno reproductor leche (suizo etc.)	1.500	0'91
Vacuno reproductor carne (suizo etc.)	800	1'66
Vacuno recrío (cebo)	700	2'03
Ovino reproductor (carne-lana)	170	1'48
Ovino reproductor (carne-leche)	181	1'40
Caprino reproductor	161	1'34
Porcino reproductor	500	0'78
Porcino recrío	160	0'99
Porcino cebo	350	1'09
Caballar reproducción	650	1'11
Caballar recrío	450	1'15
Asnal reproducción	550	1'06
Asnal recrío	200	1'02
Mular recrío	500	1'08
Gallinas reproductoras	40	0'73
Gallinas reproducción huevos (ponedoras)	25	0'97
Pollitas recrío	11	0'91
Pollos-patos carne	1,20	0'70
Pavos-faisanes etc. (reproducción puestas)	20	1'05
Pavos-faisanes etc. (carne)	23	1'00
Codornices (reproductoras-carne)	1	—
Otras aves no especificadas	6	1'04
Palomas (por nidial-palomar)	3	1'05
Conejos reproductores	25	1'45
Visones reproductores	400	1'74
Chinchillas reproductoras	900	1'04
Abejas por columna movilística	75	1'30
Otros animales (piscifactorías) por kg.	15	—
Caza mayor: Módulo de Cuota Proporcional del terreno afectado, más 20 pesetas por Ha.		
Caza menor: Módulo de Cuota Proporcional del terreno afectado, más 20 pesetas por Ha.		

JUNTA MIXTA LE-5/1973

Canteras		
Calizas y margas (cementos)	5 ptas.	Tm.
Calizas (caleras, azúcar, carburo)	8	> Tm. ó 20 ptas.
Bloques sillería	72	> Tm. ó 180 > m. ³
Bloques para laminados	100	> Tm. ó 250 > m. ³
Pizarra primera exportación	110	> Tm.
Pizarra segunda exportación	75	> Tm.
Pizarra primera rústica	40	> Tm.
Pizarra segunda rústica	10	> Tm.
Aridos canteras (O. P.)	5	> Tm. ó 9 > m. ³
Aridos río	3	> Tm. u 8 > m. ³
Arcilla (cerámicas)	8	> Tm. ó 14 > m. ³
Silíce (vidrios)		18 > m. ³
Arenas (vidrios)	10	> Tm.
Yeso	5	> Tm.
Mármol-planchas		500 > m. ³

León, 3 de julio de 1974.—El Presidente de las Juntas Mixtas (ilegible).—
V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 4481

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, el Padrón General de personas sujetas a

tributar en el ejercicio actual por varios conceptos: Carros, remolques, bicicletas, perros, tránsito de ganado por la vía pública, escombros y otros en vía pública, desagüe canalones-goteras, entrada de carruajes en domicilios y demás.

Santa María del Monte de Cea, a 1 de septiembre de 1974.—El Alcalde, G. Población. 4479

Expediente n.º 1 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público por plazo de quince días.

Santa María del Monte de Cea, a 1 de septiembre de 1974.—El Alcalde, G. Población. 4478

*Ayuntamiento de
La Robla*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1974, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 2 de septiembre de 1974. El Alcalde, Benito Díaz. 4480

*Ayuntamiento de
Astorga*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de obras de construcción de aceras en la calle de los Sitios, de esta ciudad de Astorga, por el presente se anuncia su exposición al público y estará de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por un plazo de un mes, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, a 3 de septiembre de 1974. El Alcalde (ilegible). 4470

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Formados por este Ayuntamiento los documentos que al final se indican, quedan expuestos al público por espacio de 15 días en la Secretaría del mismo, a los efectos de examen y reclamaciones.

Documentos que se citan.

Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre servicios de alcantarillado.

Matallana, 2 de septiembre de 1974. El Alcalde, José Luis López López. 4468

*Ayuntamiento de
Boñar*

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación en pública subasta de las parcelas de propiedad municipal Pago Nuevo A, Pago Nuevo B y Pago Nuevo C, estará expuesto al público en la Secretaría Municipal en unión de los expedientes al efecto tramitados, durante el plazo de ocho días hábiles para reclamaciones.

Boñar, 2 de septiembre de 1974.—El Alcalde, P. D. (ilegible). 4453

*Ayuntamiento de
Arganza*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones número uno en el presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 3 de septiembre de 1974.—
El Alcalde (ilegible). 4467

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Omitido en su día, por error, el trámite de exposición al público del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio actual, el mismo se encuentra expuesto en la Secretaría municipal en horas hábiles y plazo de quince días y ocho más, a efectos de oír reclamaciones.

Garrafe de Torío, 31 de agosto de 1974.—El Alcalde (ilegible). 4469

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 119/74, de los que se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Recambios de Automóviles del Noroeste, S. A.» (Recasa), de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Ruperto de Lucio, contra D. Marcelino Iglesias Valoira «Chapistería Iglesias», de Grado (Oviedo), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 15.314,00 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado D. Marcelino Iglesias Valoira «Chapistería Iglesias», de Grado, y con su producto pago total al ejecutante «Recambios de Automóviles del Noroeste» (Recasa), de León, de las quince mil trescientas catorce pesetas reclamadas, interés de esa suma legal, al cuatro por ciento anual desde la

fecha del protesto, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4460 Núm. 1860.—330,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 231 de 1974, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Dominguez, contra D. Miguel del Sol Corrales, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 57.714 pesetas de principal, intereses y costas, y...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Miguel del Sol Corrales, y con su producto pago total al ejecutante Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, S. A., de las 57.714 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandada rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández.

4471 Núm. 1863.—286,00 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 252 de 1974, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Gregorio García León y D. Adolfo García, titulares de «Comercial García», representados por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado Sr. Esteban Palacín, contra D. Alfredo Cordero Mieres, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 21.839,00 pesetas de principal, intereses y costas, y...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Alfredo Cordero Mieres, y con su producto pago total al ejecutante D. Gregorio García León y D. Alfonso García Merino, de las 21.839,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández.

4473 Núm. 1865.—275,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada
EDICTO*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno, accidentalmente del número dos, de los de esta ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía (con embargo preventivo), número 86/1974, seguido a instancia de don Isaac García Fernández, vecino de Bembibre (León), representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Felipe Rodríguez Pedrosa, con domicilio en Bembibre, Avenida Villafranca; si bien hoy se halla ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por la presente se emplaza al referido demandado D. Felipe Rodríguez Pedrosa, para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos personándose en forma, si lo estima

conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—(Firmas ilegibles).

4472 Núm. 1864.—187,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad y encargado, por sustitución, del número uno de la misma.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 222 de 1972, seguido a instancia de D. Teodoro Alvarez Fidalgo, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Patrocinio Miravalle Juarrros y D. Ismael Sardonil Manjón, mayores de edad, comerciantes, que giran bajo el nombre de «Sardonil y Miravalles», con domicilio en Burgos, calle Anselmo Salvá, núm. 3, en reclamación de 35.712 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y por término de ocho días, los bienes embargados a los indicados demandados, que luego se describirán, y para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de los corrientes y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
1.º Una máquina Tupi, accionada con motor eléctrico de 3 H-P. marca Cima T. 35-4-D Akron, valorada en...	10.000
2.º Una máquina lijadora, marca Antuñano núm. 1, 2.500 x 900 m., de mesa, valorada en.....	60.000
3.º Una máquina prensadora, de tres husillos de 80 milímetros de diámetro, de 2,20 metros por uno y 550 milímetros - 2.200 y 550 m. n., tasada en.....	40.000

Total pesetas 110.000

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

4489 Núm. 1875.—330,00 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad y encargado por licencia del titular del número uno de la misma.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 241 de 1973, a instancia de D. Andrés Juñoz Bernal, mayor de edad, casado, industrial titular de «Piensos Mubers» y vecino de Iscar (Valladolid), representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra el demandado D. Saturnino Enrique Prada, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valcabado (Zamora), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado y que luego se describirán y para cuyo remate se señala el día veinticuatro de octubre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Tierra en término de Valcabado del Pan (Zamora), al sitio de «Camino de Zamora», de una fanega y media de superficie aproximada, equivalente a cincuenta áreas; que linda: al Naciente, con Severino Crespo; Poniente, con Nazario Enriquez; Mediodía, con Lorenzo Nieto, y Norte, con Francisco Nieto y Emilio Lorenzo, que ha sido valorada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse, previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero.

Dada en León, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

4487 Núm. 1874.—286,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS

Villadangos del Páramo

CONVOCATORIA

Por la presente convoco a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio de la Comunidad, el primer domingo del mes de octubre del año actual, después de transcurridos quince días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas de la mañana, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Acta anterior: aprobación, si procede.

2.º—Examen y aprobación, si procede, del contenido del artículo 52 de las Ordenanzas en cuanto a sus párrafos: 1.º Memoria semestral; y 2.º Presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.

3.º—Elección de dos Vocales y dos suplentes para la 11.ª renovación biennial del Jurado Central de Riegos del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna.

4.º—Asuntos varios e informes.

5.º—Ruegos y preguntas.

Si en el referido día, no concurriese mayoría legal de partícipes y votos para la celebración de la Junta antedicha, se celebrará el domingo siguiente después de transcurridos quince días de la fecha de la primera convocatoria no celebrada, en igual sitio y hora, en segunda convocatoria; siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de partícipes que concurran, a tenor de lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes de las Ordenanzas de la Comunidad.

Villadangos del Páramo, 3 de septiembre de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Benito Villadangos Villadangos.—El Secretario, Cándido Prieto Gallego.

4492 Núm. 1876.—286,00 ptas.

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

11.ª RENOVACION

Correspondiendo llevar a cabo la 11.ª renovación periódica del Sindicato Central, afectando a las Agrupaciones no constituidas en Comunidad que se relacionan a continuación, se hace público para general conocimiento que la elección se llevará a cabo, en el sitio de costumbre, el primer domingo de octubre próximo, día 6, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda y última, con arreglo a las normas de años anteriores que obran en poder de los respectivos Presidentes de la Agrupación:

—Agrupación de Bascones, de Mora de Luna.

—Agrupación de Los Molinos, de Azadón.

—Agrupación de San Martín del Camino.

Hospital de Orbigo, 2 de septiembre de 1974.—El Presidente, Florentino-Agustín Díez González.

4486 Núm. 1873.—154,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1974